

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre dieciocho (18) de dos mil
veintitrés.

Referencia: Ejecutivo 1997 0187501

Demandante: Bbva Banco Ganadero S.A.

Demandados: Luz Marina Acuña Reales

Se reconoce personería para actuar al abogado FERNEY DIAZ ENCISO, como apoderado judicial de la demandada Luz Marina Acuña Reales en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaria proceda con la solicitud de desarchivo del expediente de la referencia ante la oficina de archivo central, atendiendo a que solo se visualiza el cuaderno de medidas cautelares, una vez sea puesto a disposición del despacho, digitalícese el mismo e ingrese el expediente al despacho para darle trámite a la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez